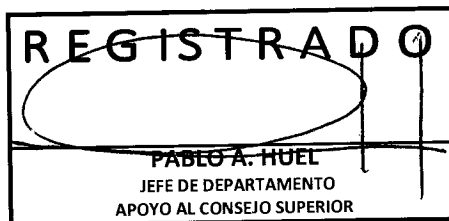




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 22 de febrero de 2018.

VISTO la Resolución N° 744/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Ariel Marcos BUTTINI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de febrero de 2018, aconsejó refrendar la Resolución N° 744/2017 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 744/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de asignaturas de tercer año de la carrera sin haber aprobado asignaturas de primer año, al alumno Ariel Marcos BUTTINI, Legajo N° 27168, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior.



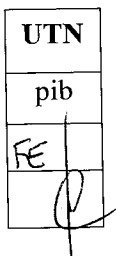
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de las materias Proyecto Final y Práctica Profesional Supervisada, sin haber aprobado el primer año de la carrera, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 310 /2018



ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior